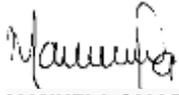


Proceso Ejecutivo Singular  
Radicación: 7305540890022022-0001400  
Demandante Bancolombia S.A.  
Demandado Juan Esteban Castro Rubio

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Armero Guayabal, Tolima, dos de mayo de dos mil veintidós. La apoderada de la parte actora arrió prueba de envío de la remisión de la citación para notificación personal entregado a la parte ejecutada. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de mayo del dos veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Bancolombia S.A., quien actúa a través de apoderada judicial, contra Juan Esteban Castro Rubio, la parte demandante arrió prueba de la notificación personal enviada a la parte ejecutada; al respecto se considera:

Agregar prueba de la notificación personal, pero ordenar repetir la misma, pues el radicado que se señaló en el correo remitido es errado. Para tal fin, se concede el plazo de diez días.-

**NOTIFIQUESE,**

EL JUEZ,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notifica en el Estado No. 027